

Son tucumanos, drogadependientes, pueden terminar presos...además: por ser pobres
Por: Elena Luz González Bazán (especial para ARGENPRESS.info) (Fecha
publicación:18/05/2006)

Información Adicional

Tema: Derechos Humanos en Argentina

País/es: Argentina

La noticia sostiene que nueve jóvenes y adolescentes entre 16 y 20 años, entre ellos cuatro tucumanos, todos drogadependientes de marihuana y cocaína, escaparon de la Fundación Hoffman, en Tortuguitas, provincia de Buenos Aires. Allí fueron derivados para su recuperación, al establecimiento "Volver a Empezar". Sin embargo, ellos denunciaron que fueron torturados en ese centro de rehabilitación para drogadictos, esto los impulsó a la huída, y ahora corren riesgo de quedar presos.

La historia es así

Los adolescentes y jóvenes denunciaron malos tratos, como ser largas horas invernales en una pileta con agua podrida, baldazos de agua helada durante las madrugadas, evitando, como tortura, que fueran al baño, lo que originaba que se orinaran y defecaran encima. Por otro lado, los hacían beber agua hasta vomitar, y luego arrastrarse por el barro o, caminar con los codos sobre el asfalto.

Este maltrato los empujó a escaparse de este lugar, que debería servir como centro de rehabilitación para adictos y no de maltratos. En medio de la desesperación por los maltratos recibidos, resolvieron escaparse: en el intento se llevaron 70 pesos para volver a su provincia, un celular para que no los delaten y los localicen, ataron a los coordinadores y, a muchos otros chicos les dijeron si querían escapar, algunos contestaron que no querían defraudar a sus familiares.

En esta comunidad denominada 'Volver a Empezar' que queda en Tortuguitas, provincia de Buenos Aires, se ha constatado por parte de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires que los chicos eran torturados. Sin embargo el fiscal Héctor Scebba acaba de pedir la elevación a juicio oral la causa por robo calificado, donde intervinieron menores de edad, ante el Tribunal de Menores N° 3 de San Martín. Esto prevé una condena que va entre 5 a 10 años de prisión. La causa por malos tratos no tiene imputados, la comunidad de la cual huyeron los jóvenes y adolescentes fue clausurada porque luego de la fuga se constató que no tenía habilitación y nadie se hace cargo de la internación de estos adolescentes y jóvenes.

La fuga se produce el 1° de abril del 2005, de Lynch y Haití, en Tortuguitas, donde queda la quinta Volver a Empezar, según reza la información, pasada la medianoche los chicos dejaron sus camas y de diferentes cuartos sacaron cuchillos y un machete y así dominaron a los 'coordinadores', entre ellos dos ex adictos.

Luego ofrecen a sus compañeros sumarse a la fuga. 'Yo no me fugué para no defraudar a mi familia', declaró uno de los que se quedó. 'Nos decían: 'Perdonen, chicos, esta es la

única forma de irnos", señalaron los jóvenes, y recordó uno de ellos, cómo a él alguna vez lo hicieron beber agua hasta vomitar. Según la información tardaron, los chicos, dos horas en salir. Hicieron un recorrido de quince cuadras y apareció la policía. Luego pasaron dos meses en una comisaría, en un calabozo con presos comunes, hasta que la Cámara de San Martín les dio una excarcelación extraordinaria.

En el expediente aparecen testimonios donde sostienen: 'Era como estar en la colimba, pero peor', relató uno de los que no se fugó. 'Los castigos eran que un compañero te metiera en la pileta y te ahogara. O sentarte a comer solo en posición de rana', afirma.

'Te tiraban a una pileta con agua estancada', agregó un acusado. 'Te mojaban con manguera a la mañana temprano o te hacían salto de rana luego de comer'. Otro explicó: 'Te hacían flotar tres horas en una pileta con agua helada. Si te acercabas al borde, te pisaban. Me han obligado a darme la cabeza contra el piso'. Y uno contó: 'Al principio me prohibían ir al baño. Me orinaba y defecaba encima'

Por otro lado, los chicos según la perito oficial, Rosanna Toccaceli, que entrevistó a todos los chicos, sostiene que: 'tienen un discurso común, con un relato coherente y creíble'

¿Cómo surge que la Fundación Hoffman no tenía habilitación legal?

En la causa, su director Silvio Hoffman aparece firmando los informes.

Por otro lado uno de los familiares, Ricardo Reinoso, padre de uno de los chicos informó que pagaba 700 pesos por mes para la rehabilitación de su hijo. Consultado Hoffman sobre las irregularidades, contestó que él intervenía 'como beneficencia'. 'Esos chicos son drogadictos, la droga los hizo enfermos mentales. Es mentira que sufrieron torturas', afirmó a Clarín.

Esta historia comienza cuando los cuatro adolescentes fueron enviados por el juez de Menores de Tucumán, Raúl Oscar Ruiz, a la Fundación Hoffman, sin embargo cuando fue consultado sostuvo que: 'Jamás derivé un chico a la Fundación Hoffman, a la que no conozco. Yo sólo podría hacer derivaciones a instituciones autorizadas y con la condición de que se me remitan informes del tratamiento'. Pero en la causa figuran esos informes, de Hoffman para Ruiz.

'Mi hijo tenía que ser internado en un centro de rehabilitación y como en Tucumán no hay se lo consulté al juez de Menores Raúl Ruiz, él me recomendó la Fundación Hoffman, sostiene Ricardo Reinoso, padre de uno de los chicos acusados de robo calificado. 'Mi hijo era menor y no tenía causa penal; por ese motivo tuve que obtener una medida tutelar de la jueza de Familia Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe, la cual ordenó que mi hijo fuera internado en la Clínica de la Fundación Hoffman'. El relato continúa así: 'Sólo nos permitían una visita y con pautas muy estrictas. Por ejemplo, les estaba prohibido a los internados hablar sobre su tratamiento. Nos decían a los padres que el enfermo es muy manipulador y siempre iba a denunciar maltrato y que lo hacían para que los familiares lo saquen de allí', dijo.

Y para rematar Ricardo Reinoso resaltó que una psicóloga que trabajaba en este centro le dijo que estaba en desacuerdo con los métodos violentos de tratamiento que usaban. 'Ahora mi hijo está en un tratamiento ambulatorio, con avances y recaídas', concluyó.

Por otro lado los abogados defensores de los chicos denunciaron que 'jamás se investigó los malos tratos a los que eran sometidos, a pesar de que las Secretarías de Derechos Humanos y de Drogadicción bonaerenses corroboraron las lesiones que sufrieron'. El Centro de Protección de los Derechos de la Víctima del gobierno bonaerense pidió informes sobre el caso.

Mantenerlos en esa situación de castigos reiterados se las llamaban 'medidas educativas'. Por otro lado fuentes judiciales sostienen que el fiscal Scebba 'nunca investigó las torturas y recientemente pidió al juez de Garantías Oscar Quintana la elevación a juicio oral de la causa por robo'.

Duelo de declaraciones

Uno de los abogados de dos de los chicos, Walter Reinoso, explicó que 'el fiscal no acreditó en forma fehaciente quién cometió el robo y cumplidos todos los plazos de la investigación deben ser sobreseídos'. Según el defensor, los chicos 'acordaron la fuga e inmovilizar a los coordinadores porque eran sometidos a tratos crueles e inhumanos'. Agregó que 'estaba en juego la vida y la integridad psicofísica de los chicos' y que 'ante esta situación se debe eliminar la culpabilidad'.

Scebba sostuvo que: 'Aquí lo que ocurre es que no está justificado el robo por las supuestas torturas que habrían sufrido. Esto fue una fuga programada y podrían haberse ido, no robar'. '(El robo) excede la justificación de la conducta basada en los presuntos malos tratos y en el valor de la libertad', puso en la causa

Por otro lado, Ricardo Reinoso se quejó a la Fiscalía de Cámara por lo que considera un 'retardo de Justicia' en la causa que investiga si hubo torturas. Quien la tiene a cargo es el mismo fiscal que pidió el juicio por el robo.

Dos aspectos para remarcar, la condena a Hoffman por la falta de habilitación de la fundación ¿qué pena merece?, estos chicos fueron torturados en este lugar y se está condenando a las víctimas, pero los victimarios, los coordinadores, ¿Qué se hace con la actitud probada de infligir niveles de golpes, mantenerlos en un pozo, tirarles agua podrida, hacerles submarino mojado?, igual que en la dictadura militar. ¿Cuáles son las medidas y las averiguaciones procedentes que debe hacer la justicia?

¿Por qué el fiscal no mandó a indagar sobre las denuncias de malos tratos?

¿Por qué estos adolescentes que debieron haber sido enviados a un lugar para su rehabilitación y reinserción en la sociedad, se les niega y se les pone más castigo, por el hecho de intentar huir de la represión y la tortura injustificada? O acaso no se conoce que hubo fugas durante la última dictadura militar de los campos de concentración. Estos actos de buscar la libertad, en caso de haber sido apresados nuevamente les hubiese correspondido la muerte. Pero el tiempo ha pasado, hoy ¿Cómo debe evaluarse aquellas fugas necesarias hacia la libertad?

En Concilio Vaticano II sostiene que 'Han de eliminarse las enormes desigualdades económico-sociales. Para satisfacer las exigencias de la justicia y de la equidad hay que hacer todos los esfuerzos posibles para que, dentro del respeto a los derechos de las personas y a las características de cada pueblo, desaparezcan lo más rápidamente posible las enormes diferencias económicas que existen hoy, y frecuentemente aumentan, vinculadas a discriminaciones individuales y sociales'.

¿Quién puede asegurar que este Concilio Vaticano II iniciado en 1962 por Juan XXIII y concluido, por su muerte, por Pablo VI no tiene actualidad cuando habla sobre la inequidad que vive nuestro pueblo?

¿Qué garantías, derechos humanos o esfuerzos posibles se hicieron para no transgredir el derecho de las personas y garantizar su integridad?

Ignorar que la droga se ha adueñado indefectiblemente de la pobreza e indigencia en un mundo repleto de injusticias y falta de posibilidades, futuro y presente digno, es claro y no tiene ya discusión, ¿Qué se hace entonces para modificar este flagelo?. Es sencillo... se condena a la víctima, se la segrega, se la discrimina y se la margina de la sociedad, son los niños defectuosos, los que no tienen derechos...

No hay victimarios inculpados, hay víctimas agredidas... y siempre son niños o adolescentes pobres...

En el Contrato Social, Rousseau sostiene, en 1762, luego de publicada su obra, que solamente la voluntad general puede dirigir las fuerzas del Estado según con el fin que ha sido instituido, que es el bien común...

Luego sostiene que siendo la soberanía tan sólo el ejercicio de la voluntad general, no puede nunca enajenarse..., se entiende... venderse, entregarse... conceder la existencia de nuestros jóvenes y niños a los designios de victimarios y dictadores, es la enajenación de nuestra soberanía, y en este caso la voluntad general ha perdido terreno a manos de los intereses particulares, privados, mezquinos...

La paz, no es la mera ausencia de la guerra, ni se reduce al solo equilibrio de las fuerzas adversarias, ni surge de una hegemonía despótica, sino que con toda exactitud y propiedad se llama: obra de la justicia (Is. 32.7) citado en Concilio Vaticano II.

Fuentes consultadas: La Capital, Santa Fe, La Prensa, Clarín y otros.